

SECRETARIA. Santiago de Cali, Enero 20 del 2021. A despacho del señor Juez.
Sírvasse proveer.
El Secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Enero (20) del año Dos mil veintiuno (2.021)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo Certi Postal, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandante.

2.- Requerir a la parte demandante para que de aplicación a lo dispuesto en el art 292 del CGP. Al demandado(a), Jhonna Alejandra Sossa Useche

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD:
REF:
DTE
DDO:

760014003012-2020-00278
VERBAL
CONTINENTAL DE BIENES SAS
JHONNA ALEJANDRA SOSSA USECHE

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 12 3 ENE 2021
En estado No. 006 de hoy